



DECRETO ALCALDICIO N° 01504

PUCHUNCAVÍ, 03 NOV. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 19.749 que facilita la creación de Microempresas Familiares; la solicitud de Patente Microempresario Familiar ingresada con fecha 29 de Octubre 2021 y demás antecedentes presentados por doña **CARMEN PATRICIA CISTERNAS TAPIA RUT. N° 9.810.064-4**, lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; D.A. N° 1053 de fecha 28.07.2021 que aprueba Cuadro de Subrogancia para Directivos y Jefaturas de la Municipalidad; D.A. N° 797 de fecha 17.06.2020, que determina el orden de Subrogancia para el cargo de Director de Control Interno Municipal; D.A. N° 1186 de fecha 26.08.2021, Delégase en quien detente el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar bajo la fórmula **"por orden del Alcalde"**; La Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **OTÓRGUESE** a contar de esta fecha Patente de **MICROEMPRESARIO FAMILIAR** a doña **CARMEN PATRICIA CISTERNAS TAPIA RUT. N° 9.810.064-4**, con el giro **"PROVISIONES ENVASADAS-FRUTAS-VERDURAS-CONGELADOS-CONFITES-BEBIDAS-HELADOS-ALIMENTO PARA MASCOTAS-ARTÍCULOS DE ASEO-BAZAR Y PAQUETERÍA"**, en el inmueble ubicado en Calle Universidad de Chile N° 62 Punta Fraile, en la Localidad de Horcón, Rol Avalúo 231-112.
- 2.- **PÁGUENSE** los Impuestos determinados en la Ley N° 19.749.
- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO E. AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
 - 2.- Interesado.
 - 3.- Archivo Depto. Rentas (2).
 - 4.- Administración y Finanzas.
- MAN/JCGR/KVB/PCO/VHAG/ert.